



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Formalización Tributaria y la Recaudación Tributaria de los  
comerciantes del Mercado Municipal de Abastos Chancay, 2023.**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**Contado Público**

**AUTORES:**

Heredia Barba, Jhomira Del Rosario ([orcid.org/0000-0002-6014-065X](https://orcid.org/0000-0002-6014-065X))

Huerta Mondragon, Juan Alejandro ([orcid.org/0000-0001-9937-3787](https://orcid.org/0000-0001-9937-3787))

**ASESOR:**

Mg. Vasquez Campos, Salomon Axel ([orcid.org/0000-0001-9405-0794](https://orcid.org/0000-0001-9405-0794))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

**CHIMBOTE – PERÚ**

**2023**

## **Dedicatoria**

Le dedico el presente trabajo a Dios, a mi Familia, mi Madre y a Coto, que desde el Cielo me sigue alentando para cumplir mis metas, gracias por la motivación y el amor brindado en todo este largo camino, he logrado cumplir mi objetivo propuesto.

## **Heredia Barba Jhomira del Rosario**

En primer lugar, dedico este trabajo a Dios y a mis padres queridos y amigos por el apoyo incondicional y sus motivaciones para seguir adelante ante las adversidades que se presentaron en el transcurso del camino profesional.

## **Huerta Mondragón Juan Alejandro**

## **Agradecimiento**

En primero lugar a Dios por brindarnos la vida, sabiduría e inteligencia para dar cumplimiento a nuestro objetivo, asimismo a la Universidad César Vallejo y a nuestro docente asesor el Mg. Salomón Axel Vásquez Campos quien compartió sus conocimientos y enseñanzas para el logro de esta meta tan soñada

### **Heredia Barba Jhomira del Rosario**

Para empezar, dar gracias a Dios, por darme la capacidad intelectual para seguir adelante y así no caer en las adversidades de la vida.

Asimismo, a la Universidad César Vallejo y a nuestro docente asesor el Mg. Salomón Axel Vásquez Campos quien nos concedió sus conocimientos y enseñanzas para la realización de mis metas y logros profesionales.

### **Huerta Mondragón Juan Alejandro**

## Índice de Contenido

Carátula	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEORICO.....	4
III. METODOLOGIA.....	12
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	12
3.2. Variables, Operacionalización.....	12
3.3. Población, muestra y muestreo.....	13
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	14
3.5. Procedimientos.....	15
3.6. Método de análisis de datos.....	16
3.7. Aspectos éticos.....	16
IV. RESULTADOS.....	17
V. DISCUSIÓN.....	22
VI. CONCLUSIONES.....	25
VII. RECOMENDACIONES.....	26
REFERENCIAS.....	27
ANEXOS.....	31

## Índice de tablas

Tabla 1 Estadísticas de fiabilidad - Formalización Tributaria .....	14
Tabla 2 Estadísticas de fiabilidad - Recaudación Tributaria .....	14
Tabla 3 V-de-Aiken .....	15
Tabla 4 Expertos evaluadores del V-de-Aiken.....	15
Tabla 5 Pruebas de normalidad .....	17
Tabla 6 Formalización Tributaria y recaudación tributaria .....	18
Tabla 7 Beneficios tributarios y recaudación tributaria .....	19
Tabla 8 Beneficios comerciales y recaudación tributaria .....	20

## Resumen

El estudio tuvo como objetivo Determinar como la Formalización Tributaria se relaciona con la Recaudación Tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Abastos Chancay, 2023; la metodología de estudio fue de tipo correlacional, con un diseño no experimental, de corte transversal y bajo un enfoque cuantitativo. La población estuvo conformada por 519 comerciantes del mercado municipal de Abastos de Chancay y con una muestra de 222. Asimismo, para el procedimiento de recolección se usó el análisis de datos, evaluando las variables Formalización Tributaria y Recaudación Tributaria, a la vez, se utilizó como instrumento el cuestionario y la técnica de la encuesta, el mismo, que constó de 26 interrogantes de acuerdo a la escala de Likert. Para el procesamiento de datos se usó el programa SPSS Vers-26, con datos organizados elaborando tablas dando respuesta a los objetivos planteados. Finalmente se determinó a través del rho Spearman que la Formalización Tributaria se relaciona con un valor de 0,839 con la Recaudación Tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Abastos Chancay, por otro lado, se pudo encontrar que la relación es significativa con un valor de sig. bilateral de 0,000, rechazando la hipótesis nula y aceptando la alterna.

**Palabras clave:** formalización tributaria, recaudación tributaria, comerciantes

## **Abstract**

The objective of the study was to determine how the Tax Formalization is related to the Tax Collection of the merchants of the Municipal Supply Market Chancay, 2022; The study methodology was of the correlational type, with a non-experimental, cross-sectional design and under a quantitative approach. The population was made up of 519 merchants from the municipal market of Abastos de Chancay and with a sample of 222. Likewise, for the collection procedure, data analysis was used, evaluating the variables Tax Formalization and Tax Collection, at the same time, it was used as an instrument the questionnaire and the survey technique, the same, which consisted of 26 questions according to the Likert scale. For data processing, the SPSS Vers-26 program was used, with data organized by preparing tables responding to the objectives set. Finally, it was determined through the Spearman rho that the Tax Formalization is related with a value of 0.839 with the Tax Collection of the merchants of the Municipal Market of Abastos Chancay, on the other hand, it was found that the relationship is significant with a value of sig . bilateral of 0.000, rejecting the null hypothesis and accepting the alternative.

Keywords: tax formalization, tax collection, merchants

## I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad la formalización tributaria se ha convertido en el talón de Aquiles de cada estado, a pesar de implementar diversas estrategias, sin embargo, esta problemática también afecta a estos negocios, ya que, al no tener una formalidad tributaria, no pueden tener acceso a créditos para su financiamiento y por ende competir con otras empresas.

Gómez y Moran (2016) identificaron hechos que caracterizan el sistema tributario en América Latina, a pesar de lo heterogéneo que es cada país, ya sea por su carga tributaria, la misma que aumenta en muchos casos, asimismo se llegó a observar de manera clara, la existencia de dos fuertes pilares donde se cimienta la tributación, entre los cuales tenemos la conocida como imposición sobre la renta y el impuesto sobre el consumo, los mismos que son generadores de recursos tributarios y parece haber alcanzado un admisible nivel de maduración en su mayor parte de casos de asuntos.

Alva y Valderrama (2020) en Ecuador, en su estudio indicaron que resulta un aspecto fundamental en análisis de cada variables que afecta la recaudación en el fisco en una nación, afirmando que la informalidad, es aquel fenómeno que se asocia a las diversas evasiones tributarias, de acuerdo a ello la estadística nacional mostro un aumento en el trabajo informal la misma que se acrecentó aproximadamente a partir de la segunda década del siglo XXI, sin embargo esto condujo en mermas en la recaudación, el cual se revela que la aplicación de los regímenes impositivos simplificados del Ecuador, favorecieron los pagos en la contribución del agente de la economía informal.

Rojas y Barbaran (2021) en el artículo manifestaron que la administración en la recaudación de los municipios del Perú en el último año se agravo y de acuerdo a ello presento diversos desatinos en los sistemas administrativos tributarios; indicando la no existencia de un mecanismo efectivo que domine su evasión tributaria, economía informal, y pospuesto la corrupción, agregando a ellos las opiniones imprecisas y negativas de cada contribuyente sobre el destino de las recaudaciones, sumado a ello diversos problemas que motiven la aplicación de propuestas para gestionar de manera efectiva nuevos sistemas tributarios que se encuentre acordes con la realidad de los municipios.

Por otro lado, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2019)

manifiesta que los sectores informales representan un 61,6% de la PEA ocupada en el 2007 y 56,9% en 2019; por otra parte, el trabajo informal fuera de los sectores informales representa un 18,4% de la PEA ocupada en el 2007 y 15,8% para el año 2019. De acuerdo a lo indicado menciona que los comportamientos del trabajo informal se deben de forma básica a las diversas evoluciones del trabajo en los sectores informales.

Por otra parte, Verona (2019) manifiesta que los sectores informales representan una de las fuentes primordiales que ocasionan evasiones fiscales en nuestro país, de acuerdo a ello el mismo INEI, reporta que más del 80% de cada empresa nacional opera bajo una informalidad, asimismo indica que uno de los síntomas más visibles de porque existe esta economía informal y lo podemos visualizar los comercios ambulantes, indicando que sus orígenes de las ventas son variados: el mismo que puede ser formal, informal, robado y de contrabando.

En Ica, el autor Chacaliaza (2019) afirmó que el nivel de conocimiento por parte de los empresarios mypes en relación al régimen tributario es mínimo, de acuerdo a ello desconoce la normativa vigente la misma que concierne a cada política tributaria o culturas tributarias, de acuerdo a ello la falta de información está conllevando a que el empresario no opte por formalizar, debido a conceptos primitivos, en el cual se indica que el pago de un impuesto perjudica su economía; no tomando conciencia que la contribución con la nación se brinda a través de cada impuesto, permitiendo invertir en diversas obras que beneficien también a ellos mismo.

Yupanqui et. al (2021) manifestaron que debido a la ineficiencia del sistema impositivo conformado por los Decretos Legislativos N° 937 y 1270, en la recaudación tributaria y la formalidad de los contribuyentes, se debió hacer un análisis minucioso de cada realidad económica, social y cultural de los contribuyentes de nuestro país, así como de las posibles respuestas ante la política tributaria implementada en el Nuevo Régimen Único Simplificado, las mismas que inducen a los contribuyentes a la informalidad.

De acuerdo a ello se formuló el siguiente problema general: ¿Cómo la Formalización Tributaria tiene relación con la Recaudación Tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Abastos Chancay, 2023?. Los

problemas específicos fueron: ¿Cómo se relaciona los beneficios tributarios y la recaudación tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Abastos Chancay, 2023?; ¿Cómo se relaciona los beneficios comerciales y la recaudación tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Abastos Chancay, 2023?

El presente estudio se realizará a los comerciantes del mercado municipal de Abastos ubicados en la ciudad de Chancay, la misma que es un lugar en donde las personas realizan como actividad el comercio; la compra y venta de cada producto u objeto; así como la comercialización de alimentos, considerada como una zona de gran comercio del país; siendo apreciado como uno de los mayores ejes económicos de la ciudad. Asimismo, se observa que existe una informalidad en la mayor parte de negocios manifestándose altos índices de comerciantes informales trayendo como consecuencia poca recaudación de sus tributos. De acuerdo a ello las orientaciones y difusiones de cada tema tributario, puede lograr que el comerciante se formalice incrementando la ansiada recaudación tributaria. Por ello, el presente estudio pretende determinar cómo se relaciona la formalización tributaria y la recaudación tributaria y de acuerdo a ello brindar alternativas de solución para lograr mitigar la problemática.

Por otra parte, se estableció el siguiente Objetivo General: Determinar como la Formalización Tributaria se relaciona con la Recaudación Tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Abastos Chancay, 2023. Los objetivos específicos Determinar cómo los beneficios tributarios se relacionan con la recaudación tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Abastos Chancay, 2023; Determinar cómo los beneficios comerciales se relacionan con la recaudación tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Abastos Chancay, 2023

Asimismo, se estableció la siguiente Hipótesis General: La Formalización Tributaria se relaciona significativamente con la Recaudación Tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Abastos Chancay, 2023, la hipótesis específicas: Los beneficios tributarios se relacionan significativamente con la recaudación tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Abastos Chancay, 2023; Los beneficios comerciales se relacionan significativamente con la recaudación tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Abastos Chancay, 2023.

## II. MARCO TEORICO

Asimismo, se describe cada antecedente ya sea internacionales y nacionales que sustentan nuestro trabajo estudiado. Entre los antecedentes internacionales tenemos a los siguientes autores:

Grisales y Tejada (2016) en la investigación que realizaron en Colombia consideraron como objetivo analizar la normativa tributaria, identificando cada obligación legal que le es aplicable, asimismo emplearon una metodología descriptivo exploratorio, abordando información bibliográfica referente a la formalización de empresas en Colombia y como instrumento utilizaron un cuestionario con la principal norma que se requiere para la formación de los negocios. Los autores concluyen que se debe implementar una estructura mediante guías que faciliten su uso, permitiendo a los usuarios convencionales que entiendan y conozcan mediante pasos lo requerido por la legislación del país y de acuerdo a ello lograr una formalización empresarial cumpliendo con su obligación legal y de esa manera se evite una sanción o dificultad futura.

Ortiz (2021) en su estudio elaborado en Ecuador tuvo como objetivo analizar el beneficio que se obtiene de cumplir con el deber formal para el desarrollo económico. El método empleado radicó en un trabajo descriptivo, explicativo; utilizaron estudios bibliográficos en relación a la formalización cuya postura está relacionada mediante la cobranza de una tasa, impuesto y contribución. Se llegó a concluir que la cultura tributaria es una de las bases para cumplir con el deber formal y que la formalización disminuye ante la existencia de una menor conciencia tributaria, por otra parte, cada persona natural y jurídica formalizada contribuye ampliamente para desarrollar una nación, ya que mediante los pagos de cada tasa e impuesto permiten al Estado percibir los recursos económicos garantizando la calidad de vida en la sociedad.

Ardila (2017) en su estudio en Colombia, cuyo objetivo fue examinar los estados actuales de los sistemas tributarios de Colombia y como incide en el alto índice de informalidad. El método de estudio consistió en el análisis descriptivo y exploratorio, la muestra fue de 384 administradores y su instrumento fue el cuestionario. Concluye que la economía colombiana adolece de gran informalidad, derivada de la concurrencia de distintos factores, destacando la existencia de un sistema tributario complejo, inequitativo, volátil y poco eficiente,

el autor plantea cierta alternativa que ayude a la superación de los problemas y de esa manera aumente la recaudación tributaria mediante un incentivo que formalice la economía de Colombia.

Franco (2021) en su estudio cuyo objetivo fue determinar lo importante de formalizar al pequeño comerciante ante la Cámara de Comercio permitiendo que se contrarreste una evasión fiscal del comercio electrónico de Colombia. El método desarrollado fue un estudio de campo cualitativo, correspondiendo que se compare cada plataforma electrónica seleccionada, con el propósito de comprobar si esta transacción representa una evasión fiscal. La muestra fue 19 comerciantes y el instrumento el cuestionario online. Se concluye la existencia de un vacío jurídico en los comercios electrónicos, permitiendo que cada persona natural que no esté adecuadamente formalizada como comerciante, logre eludir su responsabilidad tributaria y comerciales mediante diversas plataformas electrónicas.

Valdez y Martínez (2018) en su estudio busco el objetivo de establecer los niveles de cultura tributaria en cada comerciante del mercado del municipio de San Lorenzo – Paraguay. El método fue exploratorio, para ello emplearon revisiones bibliográficas, asimismo, utilizaron un estudio descriptivo en relación al sistema tributario, entre ellos datos económicos, a la vez, fue cuantitativa y transversal recolectando datos a través del trabajo de campo utilizando como instrumento un cuestionario bajo la técnica de la encuesta, la población se conformó por cada comerciante del mercado municipal. Se llegó a concluir que cada comerciante del mercado del municipio de San Lorenzo posee conocimiento nulo en relación a la obligación que debe cumplir cada comerciante, por ello la entidad Tributaria debería promover la Educación Tributaria al consumidor final y a cada comerciante mediante charlas u otros medios de comunicación, por otra parte, se debe tomar conciencia a cada comerciante que el tributo no son obligaciones legales, sino deberes formales de los ciudadanos en una sociedad.

Plaza y Salina (2017) cuyo estudio contó con el objetivo de Determinar las causas que limitan la cultura tributaria en cada comerciante informal del Recreo de Durán, Ecuador. El método en estudio fue aplicado, cuantitativo y correlacional, ya que busca una solución constructiva a los problemas de los

comerciantes informales y su influencia en las recaudaciones mensuales, la misma que se comprobó mediante el cuestionario, encuestas y entrevistas a los comerciantes con una muestra de 106 comerciantes. Se llegó a concluir de un existente porcentaje muy alto de comerciantes informales que se encuentran inscritos en el Régimen General (poseen RUC), los cuales, no estarían cumpliendo su obligación tributaria, por otro lado, están siendo objeto de sanciones, multas, verificándose que desconocen las ventajas que ofrece el Régimen general y el Régimen simplificado.

Asimismo, entre los antecedentes nacionales se presenta los siguientes Leal (2022) con el estudio cuyo objetivo fue establecer cómo se relaciona la formalización tributaria y recaudación tributaria en el comerciante del mercado San José, Juliaca-Puno. El método fue de tipo básico, cuantitativo, bajo el nivel correlacional, no experimental, por otro lado, su muestra se conformó por cerca de 30 comerciantes, para posteriormente emplear la encuesta (técnica) el mismo que se basó en un cuestionario (instrumento) mediante la Escala de Likert. Finalmente llegaron a concluir de una existente relación significativa de la formalización tributaria y la recaudación tributaria del comerciante del mercado San José, Juliaca-Puno con un valor de correlación moderada y significativa de 0,659.

León y Bautista (2019) en su estudio cuyo objetivo fue el análisis de la influencia de la formalización de la Micro y Pequeña empresa en su recaudación tributaria en la Selva Central. El método fue descriptivo, aplicado y correlacional; a la vez, utilizaron un cuestionario (instrumento) para recabar cada dato mediante una encuesta, así como una observación directa empleadas como técnica de investigar. Se conformó la muestra con un total de 69 MYPES de la Selva Central. Se concluyó y validó la hipótesis inicial, corroborando en el estudio que la formalización tiene influencia positiva al incrementar la recaudación tributaria, asimismo, existe una informalidad en la Micro y Pequeña Empresa, ya que carece de información referente al cumplimiento de su obligación tributaria, permitiendo una inclusión sobre las bases tributarias en la recaudación, logrando que influya de manera negativa en los procesos de recaudación de tributos en la ciudad.

Seminario (2020) con su estudio cuyo objetivo fue establecer que la

formalización tributaria lograr contribuir, mejorar y beneficiar al grupo emprendedor del régimen mype correspondiente a los sectores de servicio y reparación de maquinaria y repuesto de la industria. El método que se usó es el no experimental, aplicado, descriptivo y explicativo. Se estableció una muestra por conveniencia de las Mypes y su instrumento fue la guía de observación. El autor concluye que luego de los resultados cierta diferencia significativa mediante el antes y después de la formalización tributaria de la MYPE, Al analizar el estado financiero correspondiente al año 2015 al 2019. Se recomienda que las empresas deben inscribirse al tipo de Régimen Tributario que se adecue a la operación realizada, pagando el impuesto de su conveniencia.

Cumpa (2020) con el estudio, cuyo objetivo fue establecer cómo se relaciona la cultura tributaria y formalización de cada comerciante del centro poblado de Sipán. El método de trabajo fue bajo el tipo básica y su diseño no experimental, asimismo conto con una muestra a los 32 comerciantes y su instrumento fue el cuestionario. Se llego a concluir que la investigación es significativa con un valor inferior a un 0.5% de error, asimismo conto con el valor de Pearson de 0,726, manifestando la existencia de una correlación positiva alta. Además, la correlación entre la variable cultura tributaria y formalización indican la existencia de una relación directa, de acuerdo a ello, ante una inexistente cultura tributaria habría una disminución de la formalización en la unidad de análisis. Se recomienda la intervención del Estado la misma que contribuirá con aumentar los niveles de cultura, logrando que cada comerciante tome mayor conciencia y formalice su negocio.

A continuación, se describen las bases teóricas de la primera variable

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2016) indica que la Formalización Tributaria es una palanca para elevar el crecimiento potencial, de los negocios, proporcionado de bienestar y beneficio económico. Por otro lado, la Organización Internacional de Trabajo (OIT, 2017) menciona a la formalización es un proceso de desarrollo gradual que incluye a todos las organizaciones, la misma que sirve para llevar a cabo sus actividades económicas (historial crediticio, créditos con proveedores y competencia justa). A la vez, Bravo (como se citó en Seminario, 2020) la describe como el conjunto de normas jurídicas en donde se establece cada tributo, la misma que regula cada procedimiento o

deber formal, el cual es necesario para hacer posible el flujo de cada tributo para el Estado. Asimismo, Chacaliza (2019) describe que entre los problemas más frecuentes de la formalización se encuentra que el nivel de conocimiento acerca del régimen tributario es mínimo, esta desinformación conlleva a que los empresarios no opten por la formalización, debido a un concepto primitivo, según el cual, el pagar impuestos perjudicaría a su economía.

De acuerdo al autor Bsale, (2019), menciona que entre las ventajas de la formalización tributaria tenemos: a) La empresa adquiere valor; b) Proyecta confianza al cliente y a los proveedores. c) Brinda una imagen de ética y responsabilidad del empresario. d) Le permite participar en concurso público y adjudicación como proveedor de un bien o servicio del Estado d) Brindo posibilidad de acceder a un crédito y préstamo en alguna institución financiera. e) Se asegura cada bien de cada negocio antes algún riesgo. f) Tiene acceso a diversos programas de apoyo por parte del estado. g) Puede lograr su expansión en los mercados internacionales h) Se abren puertas a una mejor oportunidad de negocio. Asimismo, un empresario serio y responsable no hace negocio con una empresa que no cuenta con respaldo legal.

A la vez, se describe las dimensiones de la formalización tributaria:

Capacitación tributaria: Deben estar elaboradas de acuerdo a la normatividad y relacionadas a la capacidad Tributaria que posee cada individuo ya sea natural o jurídica, que puede ser en patrimonio, fideicomisos, sucesiones indivisas, etc. Así como cada ente o entidad colectiva, pese a que este reducido o tenga la falta de personalidad jurídica, siempre y cuando las leyes brinden calidad de cada ente de derecho que va conjuntamente con su obligación tributaria. (El peruano, 2013)

Según los autores Vásquez y Fernández (2019) mencionan que en la fiscalización tributaria debe haber una oportuna y óptimo seguimiento a los contribuyentes el mismo que tiene referencia a los pagos de impuesto, en donde los contribuyentes deben de estar actualizados en referencia a la temática correspondiente a la fiscalización tributaria. Por otro lado, Guevara (2020) la describe como una inspección, careo, confrontación e investigación, etc. De la obligación tributaria que es realizada por el contribuyente, de acuerdo a ello, el Estado posee las facultades de la verificación, análisis de su declaración de cada

contribuyente, adecuando el sinceramiento en referencia a la materia tributaria. En otras palabras, describen a la fiscalización tributaria como aquella revisión de su obligación en lo que corresponde a cada tributo del contribuyente y de esa forma el estado se encuentre en su libre derecho de realizar una revisión de la información.

A continuación, se describen las bases teóricas de la variable recaudación Tributaria

De acuerdo al código Tributario, en su art.-55 de su normativa del MEF citado por Chura y Vladivia, (2021) indican que la Recaudación corresponde propiamente a la administración Tributaria para percibir cada tributo. Para ello los resultados se podrán tener acceso de forma directa al servicio de la entidad del sistema de banca y finanzas, así como de otros para lograr la retribución que correspondiente a cada tributo administrado por ella. De acuerdo al autor Colao (2015) indica que la recaudación tributaria se define en efectuar alguna competencia en el entorno administrativo, ante hechos de cobro de una deuda tributaria para el estado, de acuerdo a ello pueden efectuarse de forma voluntaria, el mismo que se encuentra regulado y tipificado por la norma. Los autores manifiestan que la recaudación tributaria tiene entre sus funciones la recaudación, cobro de deuda del contribuyente ya sea de forma voluntaria o no.

De la Hucha et al. (2006) indican que la Recaudación Tributaria como aquel proceso de administración determinado por deudas tributarias, las mismas que son ejercidas por la Administración Tributaria a través de la denominada gestión tributaria, según las normas que tienen carácter de ley. Asimismo, según la SUNAT (2021) describe a la recaudación tributaria o tributos al desembolso de dinero que el estado demanda durante diversos plazos o periodos determinados, que se encuentra bajo su ley y potestad, siendo un cimiento a las capacidades de contribución con el fin de proporcionar servicios a la población por parte del estado. En otras palabras, tributar es una de las acciones de pago de impuestos a través de un ordenamiento, mandato o ley, vigente debiendo existir un equilibrio, ya sea para la población, de acuerdo a varios componentes, ya sea económico, social, o de un bien o servicio brindado.

La recaudación tributaria es de gran importancia porque facilita a que el estado obedezca y cumpla con su obligación establecida en la constitución, siendo velar por el bien general, dotar al ciudadano con el servicio básico requerido. Las mismas que son de utilidad en la construcción de alguna posta médica, hospital, carreteras, así como de ofrecer salud y educación. De acuerdo a ello, por las razones expuestas el estado exige el tributo recaudado o recabado por el contribuyente para el logro del bienestar de ellos mismos. (Villalobos, 2017)

Entre el tipo de impuesto involucrado en la recaudación tributaria tenemos.

a) Impuesto a la renta: se les conoce a los montos fijados de acuerdo a la generación de utilidad producto de un proceso comercial, productivo, de servicio, de acuerdo al uso de capital de trabajo o la combinación entre ambos. Se explica en la medida que toda actividad es viable desde el contexto de seguridad jurídica, económica y social que proporcionan los estados, el mismo que posee un costo de suministrarse. Su metodología de determinación está basada en la distinción de la utilidad a partir de la deducción del costo o gasto en que incurre para generarlo. Existen diversas categorías del impuesto a la renta la misma que se legisla por el estado y está basado en diversas condiciones que logran la generación de utilidad, incluso del trabajo mismo, reconociendo al individuo la categoría menos grave, cuando se trate de renta producto de trabajo, el mismo que se presume que se adquiere como un sueldo, y por ello se fija una base superior al mínimo legal, el mismo que está exento de todo pago tributario. (Medrano, 2018)

b) Impuesto general a las ventas: Se le conoce el Valor monetario que grava cada operación en las compras y ventas de forma general. Asimismo, todo individuo dedicado a la venta en una economía formal está llamada al cobro de cierto porcentaje señalado por una autoridad económica y tributaria. Por otra parte, se describe como indirecto porque es cobrada al vendedor, pero quien lo paga definitivamente es el que compra, y son estos actores quienes finalmente consumen los bienes comercializados, y se hacen responsables de los pagos, en los procesos de adquisición (SUNAT, 2019)

c) Impuesto selectivo al consumo: es uno de los impuestos destinados a

grabar las adquisiciones de determinado bien que implica una diferencia del colectivo social y tiene como fin la generación de fuentes de acuerdo a las necesidades u obligación del consumo de su consumo en la etapa final de la cadena comercial, siendo esta la venta final. Este es uno de los impuestos directos y la cobranza se aplica de forma directa a los consumidores, a la vez, también se emplea en la modulación de los niveles de consumo de determinado bien en una economía (SUNAT, 2019)

A continuación, se describe cada una de las Dimensiones:

Regímenes tributarios: SUNAT (2021) indica que es aquí donde se establece como se paga el impuesto y el nivel de cada uno de ellos, para ello se posee 04 regímenes: Nuevo régimen único simplificado, (NRUS): se encuentra el individuo que lleva a cabo un oficio tales como gasfitero, carpintero, otros, posee como ventaja el Pago mensual; no se lleva registro contable; no se le exige la presentación de una declaración mensual o anual; seguro de salud SIS emprendedor. El Régimen especial de renta (RER): se dirige a cada empresa pequeña con actividad en la comercialización de un bien y obtiene como ventaja el llevado de dos registros contables: RC y RV. Presentación de la declaración mensual. El Régimen mype tributario (RMT): para la pequeña y micro empresa generadora de renta (3ra categoría), ingreso neto (sin superar las 1700 UIT anual). Entre su ventaja esta: los montos a pagar del impuesto son acordes a las ganancias obtenidas, a la vez, puede efectuar cualquier actividad económica. Régimen general de ventas (RG): Va para la mediana y gran empresa (Persona Natural o Jurídica), generadora de renta de 3ra categoría, la ventaja es que desarrolla diferente actividad económica.

Políticas tributarias: Amasifuen (2015) definida como aquel grupo de discernimiento y criterio que permite que se halle la capacidad de imposición directa e indirectamente y de esa manera lograr financiar cada actividad del estado. (p.81). para el autor, la política tributaria es un grupo de perspectiva que busca hallar alguna pauta y así pueda invertir en la labor del estado.

Obligaciones Tributarias: Villalobos (2017) estudia el vínculo o relación existente entre el Estado y los contribuyentes, además de su nacimiento, responsabilidad y extinción, etc. Su propósito primordial de las obligaciones de cada tributo es en realidad tratar de contribuir y saldar cada tributo que el Estado solicite y de esta forma cubra su gasto que demande.

### III. METODOLOGIA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

##### 3.1.1. Tipo de investigación

Por otro lado, el estudio fue de tipo correlacional, Hernández, et al (2014) indican que pretende determinar la relación o asociación que existe entre una y otra variable y de acuerdo a ello realizar las acciones correspondientes.

##### 3.1.2. Diseño de investigación

Fue no experimental, Pimienta y de la Orden (2017) indican que aquí las variables no tendrán alguna manipulación, ya que solo se limitan a observar para posteriormente realizar un análisis de las mismas.

A la vez, el trabajo conto con el enfoque cuantitativo, de acuerdo Carrasco (2018) menciona que se centra en la estimación de cada objeto en estudio, para lo cual utilizan diversas mediciones numéricas que ya se encuentran parametrizadas amparándose en la estadística.

Asimismo, se asumió un corte transversal. Huiré (2019), indica que tiene como finalidad primordial hacer indagaciones del hecho en un periodo de tiempo a una determinada muestra predefinida.

#### Dónde:

M = Muestra

Vx= Variable X: Formalización Tributaria

Vy = Variable Y: Recaudación Tributaria

R = relación

#### 3.2. Variables, Operacionalización

**Variable 01: Formalización Tributaria**, De acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas ([MEF], 2016) indica que es una palanca para elevar el crecimiento potencial, de los negocios, proporcionado de bienestar y beneficio económico

**Variable 02: Recaudación Tributaria**, Colao (2015) está definida en efectuar algunas competencias en el ámbito administrativo, ante el hecho de cobrar las deudas tributarias para el Gobierno, por subsiguiente este puede darse de manera voluntaria y que está normado o regulado según una normativa

Para mayor detalle se especifica en el anexo 1

### **3.3. Población, muestra y muestreo**

#### **3.3.1. Población**

De acuerdo al autor Bernal, et. al (2016), se le determina a la totalidad de grupos, el mismo que también puede ser un elemento, individuo que se conforma con lo que los investigadores desean probar o estudiar. En el caso de nuestro estudio, estuvo compuesto por 519 comerciantes del Mercado Municipal de Abastos Chancay

#### **3.3.2. Muestra:**

Se logro determinar en base a una formula, la misma que será representativa para el estudio. Asimismo, el autor Ríos (2017), la describe como el subconjunto del aquel universo que es representativo para el estudio, en el cual se asume que los resultados son válidos para la investigación. De acuerdo a ello la formula arrojó a 222 comerciantes.

Donde:

Margen: 5%

Probabilidad de Éxito: 50%

Probabilidad de fracaso: 50%

Nivel de confianza: 95%

Población: 519

N: 222

$$n = \frac{z^2(p*q)}{e^2 + \frac{z^2(p*q)}{N}}$$

#### **3.3.3. Muestreo**

Se aplicó el muestro probabilístico, referido a los estudios o análisis de grupos pequeños de la población, para ello emplea diversas formas de métodos de selección aleatoria. Asimismo, se efectuó el muestro aleatorio simple el mismo que consiste en la selección de un determinado subconjunto aleatorio de personas establecidas en la población objeto a estudiar.

#### **3.3.4. Unidad de análisis:**

En nuestra investigación fue establecida por los comerciantes del Mercado Municipal de Abastos Chancay. Asimismo, Arteaga (2022), la describe a aquellos datos fundamentales que estudia cada investigación, la misma que puede estar conformada por algún objeto, individuo, unidad geográfica, etc. Los cuales nos permitirán obtener datos para cada estudio.

### 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para el actual estudio la técnica utilizada es la denominada encuesta. Según el autor Hernández et al. (2014) indica que es una de las técnicas más utilizadas en las ciencias empresariales, la misma que permite recabar la información de cada sujeto en estudio, empleando cuestionarios según la variable en estudio en un periodo definido.

Por otra parte, de tomo como instrumento para el actual estudio fue el denominado cuestionario, el mismo que consiste en la forma en cómo se recopila cada dato encontrado, el mismo que es estandarizado con la finalidad de obtener información, basado en diversas preguntas según la variable en estudio. (Hernández et al., 2018).

En relación a la validez, se realizó a través de tres especialistas en la temática, los mismos que deben ser contadores colegiados quien brindaran su visto bueno a cada instrumento para posteriormente lograr aplicarlos.

Confiabilidad: De acuerdo a los autores Baena (2018), la describen como los niveles en que los instrumentos producen un resultado coherente y consistente y empleados en estudios cuantitativos en donde los números oscilan entre 0 y 1, asimismo, la mayor parte de autores coinciden que para que haya una buena fiabilidad debe ser mayor al 0.7. de acuerdo a o descrito utilizaremos el conocido como alfa de Cronbach del SPSS.Vers.-26

De acuerdo a la tabla 01 y 02 se puede apreciar la fiabilidad mediante el alfa de Cronbach que ambos valores se encuentra en el rango de 0.9 y 1.0, indicando que existe una excelente fiabilidad.

**Tabla 1**

*Estadísticas de fiabilidad - Formalización Tributaria*

Alfa de Cronbach	N de elementos
<b>,978</b>	11

**Tabla 2**

*Estadísticas de fiabilidad - Recaudación Tributaria*

Alfa de Cronbach	N de elementos
<b>,955</b>	14

Asimismo, de acuerdo a la tabla 03, se aprecia que los criterios de relevancia, pertinencia y claridad por parte de los tres especialistas tuvo un valor de 100%,

indicando que ambos instrumentos se encontraron listos para ser aplicados.

**Tabla 3**

*V-de-Aiken*

Criterios	V-de-Aiken
Relevancia	100%
Pertinencia	100%
Claridad	100%
Total	100%

En referencia a la tabla 4, los tres validadores cumplen con la especialidad requerida, en donde dos de ellos son metodólogos y uno de ellos es especialista en Tributación, asimismo dos de ellos son magister y uno de ellos con grado de Doctor y se encuentra registrados en SUNEDU.

**Tabla 4**

*Expertos evaluadores del V-de-Aiken*

Juez-Grado	Nombres	Especialidad
1 <sup>a</sup> -Magister	Ramírez Chapoñan Edgar	Tributación
2 <sup>a</sup> -Doctor	García Yovera Abraham José	Metodología de Investigación
3 <sup>a</sup> -Magister	Villanueva Villacorta Jorge Robinson	Metodología de Investigación

### 3.5. Procedimientos

En primer lugar, se le solicitó la autorización correspondiente al administrador de los comerciantes del mercado Municipal de Abastos Chancay, posterior a ello se planteó la problemática en estudio para luego describir la realidad problemática, establecer los objetivos, antecedentes del estudio, así como las teorías y dimensiones que sustenten nuestro trabajo, para finalmente elaborar dos cuestionarios en relación a cada variable en estudio, la misma que constara de diversas interrogantes de acuerdo a dimensión e indicador seleccionado, las mismas que se validaran los tres especialistas en la temática, quienes brindaran su visto bueno.

### **3.6. Método de análisis de datos**

En el método se llegó a considerar el uso de la estadística inferencial, dentro del cual se analizó la normalidad de los datos por medio del coeficiente Kolmogorov. Posterior a ello, se llegó a analizar las relaciones por medio de los coeficientes de rho Spearman. De esta manera es que se llegó a las apreciaciones estadísticas

### **3.7. Aspectos éticos**

A la vez, de acuerdo a lo descrito por Álvarez (2018) indica que es aquella implicancia que tiene estipulado cada investigador al elaborar su estudio siendo en algunos casos positivos o negativos suscitados desde que se inicia el estudio hasta su culminación tomando en cuenta valores éticos, honestidad, respeto e imparcialidad. De acuerdo a lo mencionado anteriormente para el actual estudio, se manejó la conciente reserva de la información recabada, permitiendo no adulterar el trabajo. De acuerdo a ello nuestra investigación estuvo basado en cada principio ético. Asimismo, en referencia al factor ético del presente estudio se logró trabajar en primer lugar según la documentación estipulada como Resolución de Consejo Universitario de la universidad en estudio, así como el aspecto ético de la entidad estudiada, por otro lado, se aplicó un instrumento con interrogantes, el cual fue autorizado por las autoridades correspondiente, permitiendo que se garantice la autonomía y anonimato de los participantes.

#### IV. RESULTADOS

Se puede observar en la tabla 5, que todas las variables de estudio obtuvieron un resultado menor al 0.05, por lo que se puede asegurar que la distribución de las mismas no fue normal.

**Tabla 5**  
*Pruebas de normalidad*

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>		
	Estadístico	gl	Sig.
Formalización Tributaria	,203	222	,000
Recaudación Tributaria	,267	222	,000
Dimensiones			
Beneficios tributarios	,201	222	,000
Beneficios comerciales	,223	222	,000
Presión fiscal	,271	222	,000
Obligaciones Tributarias	,282	222	,000

Para la prueba de normalidad se utilizó Kolmogorov ya que la muestra fue menor a 50, posteriormente se estableció al coeficiente de Rho Spearman, ya que el nivel de significancia (sig.) es menor al 0,05.

#### **Prueba hipótesis**

H0: Es normal

H1: No es normal

#### **Regla de decisión**

$p > 0.05$  H0

$p < 0.05$  Rechazamos H0 y aceptamos H1

**Objetivo General:** Determinar como la Formalización Tributaria se relaciona con la Recaudación Tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Abastos Chancay, 2023

**Contrastación de hipótesis general:**

H<sub>1</sub>: La Formalización Tributaria si se relaciona significativamente con la Recaudación Tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Abastos Chancay, 2023.

H<sub>0</sub>: La Formalización Tributaria no se relaciona significativamente con la Recaudación Tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Abastos Chancay, 2023.

**Regla de decisión**

Si la valoración de sig. > 0.05, se logra aceptar la H<sub>0</sub>; Si la valoración sig. < 0.05, se logra aceptar la H<sub>1</sub> y el rechazo de la H<sub>0</sub>

En referencia a la tabla 6, se aplicó el coeficiente Rho de Spearman, obteniendo una correlación entre la formalización tributaria y recaudación tributaria, alcanzando un valor de rho = 0,839. A la vez, se halló un valor de Sig. Bilateral de 0.000, menor a 0.05, por ello se rechazó la hipótesis nula y posteriormente se aceptó hipótesis general, asegurando que la Formalización Tributaria si se relaciona significativamente con la Recaudación Tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Abastos Chancay, 2023. De acuerdo a lo descrito, se puede indicar que la relación es positiva, lo que quiere decir que, si la formalización tributaria aumenta, la recaudación tributaria también aumentará.

**Tabla 6**  
*Formalización Tributaria y recaudación tributaria*

---

<b>Recaudación Tributaria</b>
-------------------------------

---

Rho de Spearman	<b>Formalización Tributaria</b>	Coeficiente de correlación	<b>,839**</b>
		Sig. (bilateral)	<b>,000</b>
		N	222

**Objetivo específico 01:** Determinar cómo los beneficios tributarios se relacionan con la recaudación tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Abastos Chancay, 2023

**Contrastación de hipótesis específica 1:**

H<sub>1</sub>: Los beneficios tributarios se relacionan significativamente con la recaudación tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Abastos Chancay, 2023.

H<sub>0</sub>: Los beneficios tributarios no se relacionan significativamente con la recaudación tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Abastos Chancay, 2023.

**Regla de decisión**

Si la valoración de sig. > 0.05, se logra aceptar la H<sub>0</sub>; Si la valoración sig. < 0.05, se logra aceptar la H<sub>1</sub> y el rechazo de la H<sub>0</sub>

En relación a la tabla 7, se aplicó el coeficiente Rho de Spearman, obteniendo una correlación entre los beneficios tributarios y recaudación tributaria, alcanzando un valor de rho= 0,851. A la vez, se halló un valor de Sig. Bilateral de 0.000, menor a 0.05, por ello se rechazó la hipótesis nula y posteriormente se aceptó hipótesis específica 1, asegurando que los beneficios tributarios se relacionan significativamente con la recaudación tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Abastos Chancay, 2023. De acuerdo a lo descrito, se puede indicar que la relación es positiva, lo que quiere decir que, si los beneficios tributarios aumentan, la recaudación tributaria también aumentará.

**Tabla 7**

*Beneficios tributarios y recaudación tributaria*

		Recaudación Tributaria	
Rho de Spearman	Beneficios tributarios	Coeficiente de correlación	<b>,851**</b>

	Sig. (bilateral)	,000
	N	222

**Objetivo específico 02:** Determinar cómo los beneficios comerciales se relacionan con la recaudación tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Abastos Chancay, 2023

**Contrastación de hipótesis específica 2:**

H<sub>1</sub>: Los beneficios comerciales se relacionan significativamente con la recaudación tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Abastos Chancay, 2023.

H<sub>0</sub>: Los beneficios comerciales no se relacionan significativamente con la recaudación tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Abastos Chancay, 2023.

**Regla de decisión**

Si la valoración de sig. > 0.05, se logra aceptar la H<sub>0</sub>; Si la valoración sig. < 0.05, se logra aceptar la H<sub>1</sub> y el rechazo de la H<sub>0</sub>

En relación a la tabla 8, se aplicó el coeficiente Rho de Spearman, obteniendo una correlación entre los beneficios comerciales y la variable recaudación tributaria, alcanzando un valor de rho = 0,823. A la vez, se halló un valor de Sig. Bilateral de 0.000, menor a 0.05, por ello se rechazó la hipótesis nula y posteriormente se aceptó hipótesis específica, asegurando que los beneficios comerciales se relacionan significativamente con la recaudación tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Abastos Chancay, 2023. De acuerdo a lo descrito, se puede indicar que la relación es positiva, lo que quiere decir que, si los beneficios comerciales aumentan, la recaudación tributaria también aumentará.

**Tabla 8**  
*Beneficios comerciales y recaudación tributaria*

			<b>Recaudación Tributaria</b>
Rho de Spearman	<b>Beneficios comerciales</b>	Coeficiente de correlación	<b>,823**</b>
		Sig. (bilateral)	<b>,000</b>
		N	<b>222</b>

## V. DISCUSIÓN

A partir de los resultados estadísticos, en este apartado se procede a discutir o contrastar los resultados encontrados, con otros estudios o bases teóricas de acuerdo a cada objetivo planteado.

En la investigación uno de los principales hallazgos apunta que, con relación a la hipótesis general, se pudo hallar a través de la herramienta de rho Spearman que, la Formalización Tributaria se relaciona con la Recaudación Tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Abastos Chancay, 2023, con un valor de 0,839 (83.9%). por otro lado, se pudo encontrar que la relación es significativa, la misma que se contrasto con un valor de sig. bilateral de 0,000, lo que nos permitió que se rechace la hipótesis nula y finalmente se acepte la alterna. Al respecto Leal (2022) cuya investigación tuvo como objetivo establecer cómo se relaciona la formalización tributaria y recaudación tributaria en el comerciante del mercado San José, Juliaca-Puno. Finalmente llego a concluir de una existente relación significativa de la formalización tributaria y la recaudación tributaria del comerciante del mercado San José, Juliaca-Puno, con un valor de 0,659 (65.9%), por otro lado, su valor de sig. bilateral fue de 0,00 por lo que llegaron aceptar la hipótesis alterna y rechazar la nula. Por otro lado, al realizar el análisis de la relación entre formalización y recaudación, se corrobora que varios de los comerciantes tienen desconocimiento del beneficio que les puede acarrear el entrar o acceder a la formalización; el cual es el motivo principal por lo que todavía no se llegan a formalizar.

Por otro lado, el estudio también se compara con Franco (2021) en su estudio cuyo objetivo fue determinar lo importante de formalizar al pequeño comerciante ante la Cámara de Comercio, permitiendo que se contrarreste una evasión fiscal del comercio electrónico de Colombia, el trabajo concluyo de la existencia de un vacío jurídico en los comercios electrónicos, permitiendo que cada persona natural que no esté adecuadamente formalizada como comerciante, por ello logre eludir su responsabilidad tributaria y comerciales utilizando diversas plataformas electrónicas para sus ventas.

Asimismo, otro de los hallazgos encontrados en relación a la hipótesis específica 01, se pudo hallar a través del rho Spearman que los beneficios tributarios se relacionan con un valor de 0,851 con la Recaudación Tributaria de

los comerciantes del Mercado Municipal de Abastos Chancay, 2023, por otro lado, se pudo encontrar que la relación es significativa con un valor de sig. bilateral de 0,000, lo que nos permitió que se rechace la hipótesis nula y finalmente se acepte la alterna. Al respecto se contrasta con Ortiz (2021) en su estudio elaborado en Ecuador, cuyo objetivo fue analizar el beneficio que se obtiene de cumplir con el deber formal para el desarrollo económico. Se llegó a concluir que la cultura tributaria es una de las bases para cumplir con el deber formal y beneficiarse tributariamente, por otra parte, manifiestan que cada persona natural o jurídico formalizada contribuye ampliamente en el desarrollo de una nación, ya que mediante los pagos, tasas e impuesto permiten al Estado percibir los recursos económicos, garantizando una mejora en la calidad de vida de la sociedad en general. De acuerdo a ello, el autor indica lo beneficioso del pago de los tributos a corto plazo, siendo una ventana a diversas oportunidades que les permitan crecer y desarrollarse laboralmente permitiendo que los negocios muestren una mejor imagen, brindando confianza y seguridad, ya sea a cada cliente o proveedor, el mismo que les brinda un mayor posicionamiento en los mercados y otorgan posibilidades de obtener éxito. De acuerdo a lo anteriormente descrito se llega a concluir que la cultura tributaria sigue siendo la base para cumplir con nuestro deber formal y que la formalización disminuye al existir una menor conciencia tributaria.

Por otro lado, el estudio también se compara con Grisales y Tejada (2016) en la investigación que realizaron en Colombia consideraron como objetivo analizar la normativa tributaria, con la finalidad de concientizar a los beneficios tributarios de los negocios. El estudio concluyó que la entidad estatal debe implementar una estructura mediante guías que faciliten su uso, permitiendo a los usuarios convencionales que entiendan y conozcan los beneficios tributarios y de acuerdo a ello lograr una formalización empresarial cumpliendo con su obligación legal y de esa manera se evite una sanción o dificultad futura.

A la vez, otro de los hallazgos encontrados en relación a la hipótesis específica 02, se pudo hallar a través del rho Spearman que los beneficios comerciales se relacionan con un valor de 0,823 con la Recaudación Tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Abastos Chancay, 2023, por otro lado, se pudo encontrar que la relación es significativa con un valor de sig. bilateral de 0,000, lo que nos permitió que se rechace. Al respecto se contrasta

con Valdez y Martínez (2018) en su estudio busco el objetivo de establecer los niveles de cultura tributaria en cada comerciante del mercado del municipio de San Lorenzo. Se llego a concluir que cada comerciante posee conocimiento nulo en relación a la obligación que debe cumplir, por ello la entidad Tributaria debería promover la Educación Tributaria al consumidor final, así como a cada comerciante, mediante charlas u otros medios de comunicación, por otra parte, se debe tomar conciencia a cada comerciante que el tributo no son obligaciones legales, sino deberes formales de los ciudadanos en una sociedad.

León y Bautista (2019) en su estudio cuyo objetivo fue el análisis de la influencia de la formalización de la Micro y Pequeña empresa en su recaudación tributaria en la Selva Central. Se concluyo y validó la hipótesis inicial, corroborando que la formalización tiene una influencia positiva y que incrementa la recaudación tributaria, asimismo, indican que entre los problemas que poseen, es que existe una informalidad en la Micro y Pequeña Empresa, ya que carece de información referente al cumplimiento de su obligación tributaria, logrando que influya de manera negativa en los procesos de recaudación de tributos en la ciudad.

## VI. CONCLUSIONES

Luego de haber analizado la información, así como procesado la misma y como parte final del estudio y en relación con cada hipótesis planteada en la investigación se concluye:

1. En relación de acuerdo a la hipótesis general, se pudo hallar a través del rho Spearman que la Formalización Tributaria se relaciona con un valor de 0,839 con la Recaudación Tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Abastos Chancay, 2023, por otro lado, se pudo encontrar que la relación es significativa con un valor de sig. bilateral de 0,000, lo que nos permitió que se rechace la hipótesis nula y finalmente se acepte la alterna.
2. En relación de acuerdo a la hipótesis específica 01, se pudo hallar a través del rho Spearman que los beneficios tributarios se relacionan con un valor de 0,851 con la Recaudación Tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Abastos Chancay, 2023, por otro lado, se pudo encontrar que la relación es significativa con un valor de sig. bilateral de 0,000, lo que nos permitió que se rechace la hipótesis nula y finalmente se acepte la alterna.
3. En relación de acuerdo a la hipótesis específica 02, se pudo hallar a través del rho Spearman que los beneficios comerciales se relacionan con un valor de 0,823 con la Recaudación Tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Abastos Chancay, 2023, por otro lado, se pudo encontrar que la relación es significativa con un valor de sig. bilateral de 0,000, lo que nos permitió que se rechace la hipótesis nula y finalmente se acepte la alterna.

## VII. RECOMENDACIONES

Una vez analizados y comprendidos los resultados y como parte de la contribución del estudio, se recomienda:

1. Se recomienda a la directiva del mercado municipal implementar estrategias de formalización tributaria a través de sesiones de informes de los beneficios de la formalización tributaria, ya que permitirá que realicen contratos con otras empresas e incluso con el estado haciendo negocios de manera formal, por otro lado, permitirá que tengan acceso a créditos por tener ingresos demostrables y tengan la posibilidad que de su negocio crezca.
2. Se recomienda al administrador del mercado municipal, gestionar con las Sunat, charlas o capacitaciones charlas brindadas por la administración tributaria ya sea para el manejo de la plataforma, el uso de las aplicaciones o aplicativos proporcionados por la Sunat, así como la generación de su respectivo ruc.
3. Se recomienda a los comerciantes acceder a planes de capacitación o charlas brindados por la Sunat, las mismas que pueden adecuarse a su disponibilidad las mismas que pueden ser físicas o virtuales, permitiendo crear valores de cultura de pago y declarar sus tributos.
4. Se recomienda a futuros investigadores que deseen profundizar en la temática, elaborar estudios aplicados y/o experimentales con el fin de conocer la problemática actual en los mercados, estableciendo cuales son las estrategias más adecuadas para reducir los problemas de formalización tributaria.
5. Se recomienda a los consumidores finales, solicitar su comprobante de pago al realizar las compras, la misma que demostrara la posesión de la mercadería, sustentar el costo ante un efecto tributario, así como crear una cultura tributaria, los mismos que servirán para el que estado invierta en gastos sociales que beneficie a los ciudadanos.

## REFERENCIAS

- Alva, A., & Valderrama, G. (2020). *La informalidad y su relación con la recaudación tributaria. Estudios en el contexto de Ecuador*. Dissertare Revista De Investigación En Ciencias Sociales, 5(2), 1-14. <https://revistas.uclave.org/index.php/dissertare/article/view/2793>
- Alvitres, V. (2000). *Método científico. Planificación de la investigación*. Ed. Ciencia.
- Álvarez, P. (2018). *Ética e investigación*. Boletín Redipe, ISSN-e 2256-1536, Vol. 7, Nº. 2, 2018, págs. 122-149. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6312423>
- Amasifuen, M. (2015). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Accounting power for business
- Ardila, P. (2017), *Formalización de la economía colombiana como mecanismo de aumento del recaudo tributario*. Pontificia Universidad Javeriana. Bogota. Colombia. <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/34210>
- Arteaga, G. (2022). *Unidad de análisis*. Testsiteforme. <https://www.testsiteforme.com/unidad-de-analisis/>
- Baena, G. (2018). *Metodología de investigación*. Grupo editorial Patria.
- Bernal, C.; Santoveña, S. Navarro, M. (2018). *Research in virtual methodologies, social networks and communication*. CoReN Project. Ediciones Octaedro. <https://es.b-ok.lat/book/11904784/de6964>
- Chacaliaza, Í. (2019). *El régimen tributario en la formalización de las MYPES de Ica, 2016 – 2017*. Consensus, 24(1), 27–36. <https://doi.org/10.33539/consensus.2019.v24n1.2240>
- Carrasco, S. (2018). *Metodología de la investigación científica*. Lima: Editorial San Marcos.
- Chura, E. y Valdivia, J. (2021). *Recaudación tributaria 2017-2021: un análisis comparativo entre la normalidad y la pandemia*, (Tesis pregrado). Universidad Peruana Unión. Perú. <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/5586>
- Concytec (2018). *Reglamento de calificación, clasificación y registro de los investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación tecnológica - reglamento renacyt*.

[https://portal.concytec.gob.pe/images/renacyt/reglamento\\_renacyt\\_version\\_final.pdf](https://portal.concytec.gob.pe/images/renacyt/reglamento_renacyt_version_final.pdf)

- Cumpa, A. (2020), *Formalización y cultura tributaria para los comerciantes del centro poblado de Sipán, Zaña*. (Tesis pregrado). Universidad Cesar Vallejo. Perú. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/54888>
- Colao, P. Á. (2015). *Derecho Tributario. Parte General*. Cartagena: Universidad Politécnica de Cartagena.
- Diario Oficial El Peruano (2013) (Normativa del TUO, en su Art. 21º) - MEF, [https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu\\_fisc/normativa/TUO\\_13.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf)
- De La Hucha Celador, F., Amatriain Cía, I., & Álvarez Erviti, M. (2006). *Manual de Derecho Financiero de Navarra*. Navarra: Gráficas Cems, S.L.
- Franco, F. (2021). *Formalización de los pequeños comerciantes en Colombia ante la Cámara de Comercio Electrónico para reducir la evasión fiscal en las ventas electrónicas*. (Tesis de pregrado). Universidad Militar “Nueva Granada”. Colombia. <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/38691/Favian%20Franco%20Neira2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Grisales, C. y Tejada, K. (2016). *Formalización tributaria dirigida a pequeños empresarios: una guía didáctica desde el alcance de la Dian*.(Tesis de posgrado). Universidad Cooperativa de Colombia. <https://repository.ucc.edu.co/handle/20.500.12494/1627>
- Gómez, J. C., & Morán, D. (2016). *La situación tributaria en América Latina: raíces y hechos estilizados*. *Cuadernos de Economía*, 35(spe67), 1-37. <https://doi.org/10.15446/cuad.econ.v35n67.52417>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. McGRAW-HILL / Interamericana Editores, S.A. DE C.V.
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: MCGRAW-HILL.
- Huaire, E. (2019). *Método de investigación*. Acta Académica. <https://www.aacademica.org/edson.jorge.huaire.inacio/35>
- Inei, (2019). *La informalidad y la fuerza de trabajo*. [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1764/cap04.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1764/cap04.pdf)
- León, J. y Bautista, C. (2019), *La formalización en las micro y pequeñas*

- empresas y su influencia en la recaudación tributaria en la Selva Central.* (Tesis de pregrado). Universidad Nacional del Centro del Perú. [https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/5481/T010\\_45054297\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/5481/T010_45054297_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Leal, R. (2022). *Formalización tributaria y su relación con la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado San José, ciudad Juliaca-Puno, periodo 2021.* (Tesis de pregrado). Universidad Cesar Vallejo. Perú. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/101657/Leal\\_CRMDLA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/101657/Leal_CRMDLA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa. LEY N° 28015. (11 de junio del 2013). Gaceta jurídica. [https://cdn.gacetajuridica.com.pe/laley/LEY%20N%C2%B028015\\_LALEY.pdf](https://cdn.gacetajuridica.com.pe/laley/LEY%20N%C2%B028015_LALEY.pdf)
- Medrano, H. (2018) “¿Qué Debe Entenderse Como Renta Para Fines Tributarios?” June.
- Ministerio de Economía y Finanzas - MEF. (2017.). *Lineamientos de Política Tributaria.* <https://www.mef.gob.pe/es/lineamientos-depolitica-tributaria>
- Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2017). *La formalización de las empresas.* [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_emp/---emp\\_ent/---ifp\\_seed/documents/publication/wcms\\_551168.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---ifp_seed/documents/publication/wcms_551168.pdf)
- Ortiz, C. (2021), *Cultura tributaria y formalización en el sector comercial.* (Tesis pregrado). Universidad Estatal Península de Santa Elena. Ecuador. <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5831/1/UPSE-TCA-2021-0044.pdf>
- Pimienta, J. & de la Orden, A. (2017). Metodología de la investigación: competencia-aprendizaje-vida. Pearson educación.
- Plaza, M. y Salina, K. (2017). *Estudio de la recaudación tributaria en los comerciantes informales del Recreo de Durán.* Universidad de Guayaquil. Ecuador. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/19488>
- Ríos, R. (2017). *Metodología para la investigación y redacción.* España. Servicios Académicos Intercontinentales S.L.
- Rojas, A. (2021). *El impacto de la Ley 30524, IGV justo, en la formalización de las microempresas en el Perú: caso Lima Norte* (Tesis pregrado). Universidad del Pacifico. Lima.

<https://repositorio.up.edu.pe/handle/11354/3163>

- Seminario, G. (2020). *La formalización tributaria y los resultados financieros de la empresa régimen mype del sector de servicios de reparación de maquinarias y repuestos para la industria*. (Tesis posgrado). Universidad Nacional de Callao. Perú.  
<http://repositorio.unac.edu.pe/handle/20.500.12952/6055>
- Sunat. (2020) *Ingresos Tributarios del Gobierno Central: noviembre 2020*. Oficina de Estadísticas y Estudios.”
- Villalobos, R. G. (2017). *Introducción al Derecho Tributario*. Arequipa: Universidad Autónoma San Francisco
- Vásquez, A., Perez, A. & Fernández, A. (2019). *Gestión Tributaria del Impuesto Predial y la Gestión Presupuestal de la Municipalidad Provincial de San Martín, 2019*. (Tesis de pregrado) Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto. <https://repositorio.unsm.edu.pe/handle/11458/3891>
- Yupanqui, O. Tejada, J. y Martos, V. (2021). *Nuevas políticas tributarias e informalidad en el nuevo régimen único simplificado en Cajamarca (2017 – 2019)*. Balances. Vol. 9, Núm. 13.  
<https://revistas.unas.edu.pe/index.php/Balances/article/view/245/238>
- Valdez, N. y Martínez, P. (2018). *La cultura tributaria como mecanismo facilitador de la formalización de los puestos de ventas en el mercado municipal de San Lorenzo*. *Población y Desarrollo*, 24(46), 93-98. [https://doi.org/10.18004/pdfce/2076-054x/2018.024\(46\).093-098](https://doi.org/10.18004/pdfce/2076-054x/2018.024(46).093-098)
- Verona, J. (2016). *El sector informal y la evasión tributaria*. <https://www.grupoverona.pe/el-sector-informal-y-la-evasion-tributaria/>

## ANEXOS

### ANEXO 01 - MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

Variable	Definición Conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición
FORMALIZACION TRIBUTARIA	El Ministerio de Economía y Finanzas ([MEF], 2016) indica que la Formalización Tributaria es una palanca para elevar el crecimiento potencial, de los negocios, proporcionado de bienestar y beneficio económico.	El presente trabajo se medida a través de un instrumento, el mismo que cuenta con las dimensiones beneficios tributarios y beneficios comerciales	Beneficios tributarios	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acceso financiero</li> <li>2. Acceso a crédito fiscal</li> <li>3. Acceso a regímenes tributarios especiales y laborales</li> <li>4. Emitir comprobantes de pago</li> <li>5. Acceder a descuentos tributarios</li> <li>6. Devoluciones del igr</li> </ol>	Ordinal Escala Likert
			Beneficios comerciales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Otorgamiento de créditos</li> <li>2. Credibilidad ante los proveedores</li> <li>3. Ordenamiento de las finanzas</li> <li>4. Integrarse como organización legalmente constituida</li> <li>5. Asegurar una justo competencia de precios</li> <li>6. Participación e licitaciones</li> </ol>	
RECAUDACION TRIBUTARIA	Según Colao (2015) indicó que la recaudación tributaria está definida en efectuar algunas competencias en el ámbito administrativo, ante el hecho de cobrar las deudas tributarias para el Gobierno, por subsiguiente este puede darse de manera	El presente trabajo se medida a través de un instrumento, el mismo que cuenta con las dimensiones presiona fiscal	Presión fiscal	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Detracción</li> <li>2. Retención</li> <li>3. Percepción</li> <li>4. Régimen especial de renta</li> <li>5. Régimen mype tributario</li> <li>6. Régimen general</li> </ol>	Ordinal Escala Likert
			Obligaciones Tributarias	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Declaración mensual</li> <li>2. Declaración anual</li> <li>3. Impuesto general a las ventas</li> </ol>	

	voluntaria y que está normado o regulado según una normativa.	y obligaciones tributarias		4. Impuesto a la Renta 5. Nuevo régimen único simplificado 6. Impuesto selectivo al consumo	
--	---	----------------------------	--	---	--

Anexo 02

**CUESTIONARIO DE INTELIGENCIA EMOCIONAL Y ESTRÉS LABORAL  
ESCUELA DE CONTABILIDAD**

Buenos días y/o tardes, se les pide responder la siguiente encuesta el cual tiene carácter confidencial con fines académicos, para obtener información relevante para cumplir con los objetivos de la investigación titulada: “Formalización Tributaria y su relación con la Recaudación Tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Abastos Chancay, 2023” Agradeciendo su colaboración, lea las siguientes preguntas y responda con veracidad según crea conveniente:

Género: Hombre \_\_\_\_\_ Mujer \_\_\_\_\_

<b>TOTALMENTE DE ACUERDO</b>	<b>DE ACUERDO</b>	<b>INDIFERENTE</b>	<b>DESACUERDO</b>	<b>TOTALMENTE EN DESACUERDO</b>
5	4	3	2	1

<b>FORMALIZACION TRIBUTARIA</b>	<b>TA</b>	<b>A</b>	<b>I</b>	<b>D</b>	<b>TD</b>
<b>Beneficios Tributarios</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
1. Está de acuerdo, ¿que a través del crédito fiscal se puede pagar menos impuestos IGV?					
2. ¿Conoce Ud. que los regímenes especiales para las pequeñas y medianas empresas brindan ciertos descuentos a las obligaciones tributarias?					
3. ¿Conoce Ud. que emitir comprobantes de pago, permite sustentar la posesión de su mercadería, contabilizar sus adquisiciones y sustentar su costo o gasto?					
4. ¿Conoce Ud. que a través de la formalización tiene beneficios tributarios, (deducciones, diferimientos y devoluciones, etc.)					
<b>Beneficios comerciales</b>	<b>TA</b>	<b>A</b>	<b>I</b>	<b>D</b>	<b>TD</b>
	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
5. ¿Conoce Ud. que las empresas formales tienen acceso al otorgamiento de créditos?					
6. ¿Considera que a través de la formalización los contribuyentes tienen ciertos beneficios como acceso al financiamiento?					
7. ¿Conoce Ud. que uno de los requisitos que demuestra credibilidad para el otorgamiento de créditos por parte de un proveedor es que tu negocio este formalizado?					
8. ¿Conoce Ud. que uno de los pasos para ordenar las finanzas y tener un impacto en las finanzas es la formalización?					
9. ¿Sabías que una empresa formalmente constituida puede obtener diversos incentivos y beneficios comerciales (beneficios tributarios, créditos financieros, participación en licitaciones del estado, etc.)?					

10. ¿Considera Ud. que mientras más negocios estén formalizados, evitara el cierre de su negocio?					
11. ¿Considera Ud. que uno de los beneficios para que un negocio puede participar en licitaciones es que debe estar formalizado?					
<b>RECAUDACION TRIBUTARIA</b>	<b>TA</b>	<b>A</b>	<b>I</b>	<b>D</b>	<b>TD</b>
	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
12. ¿Conoce Ud. los beneficios que brinda el sistema de deducciones? (pagos tributarios, liberación de saldo a favor)					
13. ¿Conoce Ud. los beneficios que brinda el sistema de retención (devolución, pago de tributos (IGV))?					
14. ¿Conoce Ud. los beneficios que brinda el sistema de percepción (devolución, pago de tributos (IGV))?					
16. ¿Conoce Ud. los beneficios que brinda este Régimen Especial de Renta?					
17. ¿Conoce Ud. de los beneficios que brinda este Régimen MYPE?					
18. ¿Conoce Ud. de los beneficios que brinda este Régimen General?					
19. De no tener conocimiento de los regímenes tributarios, ¿estaría de acuerdo en recibir capacitaciones?					
<b>Obligaciones Tributarias</b>	<b>TA</b>	<b>A</b>	<b>I</b>	<b>D</b>	<b>TD</b>
	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
20. ¿Considera Ud. que las declaraciones mensuales, son importantes para el contribuyente?					
21. ¿Considera Ud. que la declaración anual, son importantes para el contribuyente?					
22. ¿Conoce Ud. sobre el Imposte General a las Ventas?					
23. ¿Conoce Ud. sobre el Impuesto de Renta?					
24. ¿Conoce Ud. sobre Régimen Único Simplificado?					
25. ¿Conoce Ud. sobre el Impuesto Selectivo al Consumo?					
26. De no tener conocimiento de las obligaciones tributarias, ¿estaría de acuerdo en recibir capacitaciones?					

### ANEXO 03

#### CALCULO DEL TAMAÑO DE LA MUESTRA

**Donde:**

Margen: 5%

Probabilidad de Éxito: 50%

Probabilidad de fracaso: 50%

Nivel de confianza: 95%

Población: 519

N: 222

$$n = \frac{z^2(p \cdot q)}{e^2 + \frac{z^2(p \cdot q)}{N}}$$

## ANEXO 04 - VALIDEZ



### CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Dr. Vásquez Villanueva Carlos Alberto

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiantes de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Trujillo promoción 2023-1, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: ***“Formalización Tributaria y la Recaudación Tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Abastos Chancay, 2023”*** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema Finanzas y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración, nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Heredia Barba Jhomira del Rosario

D.N.I: 74212532

Firma

Huerta Mondragón Juan Alejandro

D.N.I: 46883993

**CUESTIONARIO DE NIVEL DE FORMALIZACION TRIBUTARIA**

**INSTRUCCIONES:** A continuación, encontrarás afirmaciones de la Formalización tributaria. Lee cada una con mucha atención; luego, marca la respuesta que mejor te describe con una X según corresponda. Recuerda, no hay respuestas buenas, ni malas. Contesta todas las preguntas con la verdad.

TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	INDIFERENTE	DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
5	4	3	2	1

<b>FORMALIZACION TRIBUTARIA</b>	<b>TA</b>	<b>A</b>	<b>I</b>	<b>D</b>	<b>TD</b>
<b>Beneficios Tributarios</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
1. Está de acuerdo, ¿que a través del crédito fiscal se puede pagar menos impuestos IGV?					
2. ¿Conoce Ud. que los regímenes especiales para las pequeñas y medianas empresas brindan ciertos descuentos a las obligaciones tributarias?					
3. ¿Conoce Ud. que emitir comprobantes de pago, permite sustentar la posesión de su mercadería, contabilizar sus adquisiciones y sustentar su costo o gasto?					
4. ¿Conoce Ud. que a través de la formalización tiene beneficios tributarios, (deducciones, diferimientos y devoluciones, etc.)					
<b>Beneficios comerciales</b>	<b>TA</b>	<b>A</b>	<b>I</b>	<b>D</b>	<b>TD</b>
	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
5. ¿Conoce Ud. que las empresas formales tienen acceso al otorgamiento de créditos?					
6. ¿Considera que a través de la formalización los contribuyentes tienen ciertos beneficios como acceso al financiamiento?					
7. ¿Conoce Ud. que uno de los requisitos que demuestra credibilidad para el otorgamiento de créditos por parte de un proveedor es que tu negocio este formalizado?					
8. ¿Conoce Ud. que uno de los pasos para ordenar las finanzas y tener un impacto en las finanzas es la formalización?					
9. ¿Sabías que una empresa formalmente constituida puede obtener diversos incentivos y beneficios comerciales					



(beneficios tributarios, créditos financieros, participación en licitaciones del estado, etc.)?					
10. ¿Considera Ud. que mientras más negocios estén formalizados, evitara el cierre de su negocio?					
11. ¿Considera Ud. que uno de los beneficios para que un negocio puede participar en licitaciones es que debe estar formalizado?					
<b>RECAUDACION TRIBUTARIA</b>	<b>TA</b>	<b>A</b>	<b>I</b>	<b>D</b>	<b>TD</b>
	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
12. ¿Conoce Ud. los beneficios que brinda el sistema de detracciones? (pagos tributarios, liberación de saldo a favor)					
13. ¿Conoce Ud. los beneficios que brinda el sistema de retención (devolución, pago de tributos (IGV))?					
14. ¿Conoce Ud. los beneficios que brinda el sistema de percepción (devolución, pago de tributos (IGV))?					
15. ¿Conoce Ud. los beneficios que brinda este Régimen Especial de Renta?					
16. ¿Conoce Ud. de los beneficios que brinda este Régimen MYPE?					
17. ¿Conoce Ud. de los beneficios que brinda este Régimen General?					
18. De no tener conocimiento de los regímenes tributarios, ¿estaría de acuerdo en recibir capacitaciones?					
<b>Obligaciones Tributarias</b>	<b>TA</b>	<b>A</b>	<b>I</b>	<b>D</b>	<b>TD</b>
	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
19. ¿Considera Ud. que las declaraciones mensuales, son importantes para el contribuyente?					
20. ¿Considera Ud. que la declaración anual, son importantes para el contribuyente?					
21. ¿Conoce Ud. sobre el Importe General a las Ventas??					
22. ¿Conoce Ud. sobre el Impuesto de Renta?					
23. ¿Conoce Ud. sobre Régimen Único Simplificado?					
24. ¿Conoce Ud. sobre el Impuesto Selectivo al Consumo?					
25. De no tener conocimiento de las obligaciones tributarias, ¿estaría de acuerdo en recibir capacitaciones?					

Gracias por completar la cuestión



Matriz instrumental

Título: “Formalización Tributaria y la Recaudación Tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Abastos Chancay, 2023”

Variable	Dimensiones	Indicadores	Definición operacional	Escala
FORMALIZACION TRIBUTARIA	Beneficios tributarios	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acceso financiero</li> <li>2. Acceso a crédito fiscal</li> <li>3. Acceso a regímenes tributarios especiales y laborales</li> <li>4. Emitir comprobantes de pago</li> <li>5. Acceder a descuentos tributarios</li> <li>6.Devoluciones del igv</li> </ol>	<p>TD = TOTALMENTE DE ACUERDO            A = DE ACUERDO            I = INDIFERENTE            D = DESACUERDO            TA = TOTALMENTE EN DESACUERDO</p>	Ordinal Escala Likert
	Beneficios comerciales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Otorgamiento de créditos</li> <li>2. Credibilidad ante los proveedores</li> <li>3. Ordenamiento de las finanzas</li> <li>4. Integrarse como organización legalmente constituida</li> <li>5. Asegurar una justo competencia de precios</li> <li>6.Participación e licitaciones</li> </ol>	<p>TD = TOTALMENTE DE ACUERDO            A = DE ACUERDO            I = INDIFERENTE            D = DESACUERDO            TA = TOTALMENTE EN DESACUERDO</p>	
RECAUDACION TRIBUTARIA	Presión fiscal	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Detracción</li> <li>2. Retención</li> <li>3. Percepción</li> <li>4. Régimen especial de renta</li> <li>5. Régimen mype tributario</li> <li>6.Régimen general</li> </ol>	<p>TD = TOTALMENTE DE ACUERDO            A = DE ACUERDO            I = INDIFERENTE            D = DESACUERDO            TA = TOTALMENTE EN DESACUERDO</p>	
	Obligaciones Tributarias	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Declaración mensual</li> <li>2. Declaración anual</li> <li>3. Impuesto general a las ventas</li> <li>4. Impuesto a la Renta</li> <li>5. Nuevo régimen único simplificado</li> <li>6.Impuesto selectivo al consumo</li> </ol>	<p>TD = TOTALMENTE DE ACUERDO            A = DE ACUERDO            I = INDIFERENTE            D = DESACUERDO            TA = TOTALMENTE EN DESACUERDO</p>	

**Certificado de validez de contenido del instrumento que mide el nivel de Formalización Tributaria.**
**MD= Muy en desacuerdo      D= desacuerdo      A= Acuerdo      MA= Muy de acuerdo**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>				Relevancia <sup>2</sup>				Claridad <sup>3</sup>				Sugerencias
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
	<b>FORMALIZACION TRIBUTARIA</b>													
	<b>BENEFICIOS TRIBUTARIOS</b>													
1.	Está de acuerdo, ¿que a través del crédito fiscal se puede pagar menos impuestos IGV?				X				X				X	
2.	¿Conoce Ud. que los regímenes especiales para las pequeñas y medianas empresas brindan ciertos descuentos a las obligaciones tributarias?				X				X				X	
3.	¿Conoce Ud. que emitir comprobantes de pago, permite sustentar la posesión de su mercadería, contabilizar sus adquisiciones y sustentar su costo o gasto?				X				X				X	
4.	¿Conoce Ud. que a través de la formalización tiene beneficios tributarios, (deducciones, diferimientos y devoluciones, etc.)				X				X				X	
	<b>BENEFICIOS COMERCIALES</b>													
5.	¿Conoce Ud. que las empresas formales tienen acceso al otorgamiento de créditos?				X				X				X	
6.	¿Considera que a través de la formalización los contribuyentes tienen ciertos beneficios como acceso al financiamiento?				X				X				X	



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

7.	¿Conoce Ud. que uno de los requisitos que demuestra credibilidad para el otorgamiento de créditos por parte de un proveedor es que tu negocio este formalizado?				X				X				X
8.	¿Conoce Ud. que uno de los pasos para ordenar las finanzas y tener un impacto en las finanzas es la formalización?				X				X				X
9.	¿Sabías que una empresa formalmente constituida puede obtener diversos incentivos y beneficios comerciales (beneficios tributarios, créditos financieros, participación en licitaciones del estado, etc.)?				X				X				X
10.	¿Considera Ud. que mientras más negocios estén formalizados, evitara el cierre de su negocio?				X				X				X
11.	¿Considera Ud. que uno de los beneficios para que un negocio puede participar en licitaciones es que debe estar formalizado?				X				X				X
<b>RECAUDACION TRIBUTARIA</b>		<b>MD</b>	<b>D</b>	<b>A</b>	<b>MA</b>	<b>MD</b>	<b>D</b>	<b>A</b>	<b>MA</b>	<b>MD</b>	<b>D</b>	<b>A</b>	<b>MA</b>
12.	¿Conoce Ud. los beneficios que brinda el sistema de detracciones? (pagos tributarios, liberación de saldo a favor)				X				X				X
13.	¿Conoce Ud. los beneficios que brinda el sistema de retención (devolución, pago de tributos (IGV))?				X				X				X
14.	¿Conoce Ud. los beneficios que brinda el sistema de percepción (devolución, pago de tributos (IGV))?				X				X				X
15.	¿Conoce Ud. los beneficios que brinda este Régimen Especial de Renta?				X				X				X
16.	¿Conoce Ud. de los beneficios que brinda este Régimen MYPE?				X				X				X
17.	¿Conoce Ud. de los beneficios que brinda este Régimen General?				X				X				X
18.	De no tener conocimiento de los regímenes tributarios, ¿estaría de acuerdo en recibir capacitaciones?				X				X				X
<b>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b>		<b>MD</b>	<b>D</b>	<b>A</b>	<b>MA</b>	<b>MD</b>	<b>D</b>	<b>A</b>	<b>MA</b>	<b>MD</b>	<b>D</b>	<b>A</b>	<b>MA</b>
19.	¿Considera Ud. que las declaraciones mensuales, son importantes para el contribuyente?				X				X				X
					x				x				x





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Opinión de aplicabilidad:    **Aplicable [ X ]**            **Aplicable después de corregir [ ]**            **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador** Dr. Carlos Alberto Vásquez Villanueva            **DNI:00238680**

**Especialidad del validador:** Metodología de Investigación

**N° de años de Experiencia profesional:** 27 años

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

**22 de enero del 2023**

-----  
**Firma del Experto Informante.**  
**Especialidad**



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Opinión de aplicabilidad:    **Aplicable [ x ]**        **Aplicable después de corregir [ ]**        **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador Dr.: Martín Cabrera Arias DNI: 08870041**

**Especialidad del validador: Metodología de la investigación**

**N° de años de Experiencia profesional: 10 años**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

**22 de enero del 2023**

---

**Dr. Martín Cabrera Arias**



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable [ X]           Aplicable después de corregir [ ]           No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador **Dr. Amit Roy Flores Rivera**   DNI:41609920

Especialidad del validador: **Auditoria integral y Gestión Pública y Gobernabilidad.**

N° de años de **Experiencia profesional: 7 años**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

22 de enero del 2023

-----  
**Firma del Experto Informante.**

**Especialidad**

## ANEXO 05 – CONFIABILIDAD

### Fiabilidad

#### Escala: Formalización Tributaria

##### *Estadísticas de fiabilidad*

Alfa de Cronbach	N de elementos
<b>,978</b>	11

#### Escala: Recaudación Tributaria

##### *Estadísticas de fiabilidad*

Alfa de Cronbach	N de elementos
<b>,955</b>	14

Intervalo al que pertenece el coeficiente alfa de Cronbach	Valoración de la fiabilidad de los ítems analizados
[0 ; 0,5[	Inaceptable
[0,5 ; 0,6[	Pobre
[0,6 ; 0,7[	Débil
[0,7 ; 0,8[	Aceptable
[0,8 ; 0,9[	Bueno
[0,9 ; 1]	Excelente

Fuente: Chaves y Rodríguez (2018)

## ANEXO 07 – CARTA DE AUTORIZACION DE LA EMPRESA



### FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (F.U.T.) (Formato Gratuito)

<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY</b>	
<small>DEPARTAMENTO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO</small>	
Sello de Recepción	Hora: 10:57
Fecha: 08	19 ENE. 2023
Expediente N°: 001272-23	
FIRMA: <i>[Firma]</i>	

1. SUMILLA
Solicito información sobre los comerciantes del mercado de abastos de Chancay

2. AUTORIDAD A QUIEN DIRIGE:
Alvarez Andrade Juan

3. DATOS DEL SOLICITANTE:	
3.1 Nombre y Apellido y/o Nombre de la Entidad a la que representa	
Juan Alejandro Huerto Mondragon / Jhoniva del Rosario Heredia Barba	
3.2 D.N.I.	3.3 Carné de Extranjería
46883993 / 74212532	

3.4 Domicilio (Av. / Calle / Jirón / Psje. / N° / Dpto. / Mz. / Lote / Urb.)		
CALLE GARCIA ALONSO 17.21 URB. APARICIO		
3.5 Distrito	3.6 Provincia	3.7 Departamento
Huaya	Huaya	Lima
3.8 Teléfono	3.9 Celular	3.10 Correo Electrónico (e-mail)
	902719675	jhoniva_18@outlook.com

4. FUNDAMENTACIÓN DE LA SOLICITUD:
Me dirijo a usted respetuosamente con la finalidad de solicitar la siguiente información del mercado de Abastos de Chancay:
- Nº población (año 2022)
- Detallar cantidad de comerciantes por cada rubro (año 2022)
egresado de la carrera de contabilidad y actualmente estudiante del curso de Titulación en la universidad cesar vallejo, lo cual estoy realizando mi proyecto de tesis sobre "Formalización tributaria en los comerciantes del mercado de abasto de Chancay 2022".
por lo expuesto, agradezco de antemano por toda la colaboración que se pueda brindar al respecto.

5. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN
- copia DNI
- copia de Bachillerato
- Ficha de matrícula
- constancia de egresado

6. TOTAL DE FOLIOS	
--------------------	--

Chancay, 19 de Enero 2023	
7. LUGAR Y FECHA	8. FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY  
SUBGERENCIA DE MERCADOS  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Chancay, 31 de enero de 2023

**Carta N° 164-2023-MDCH/GDEyPI/SGM**

Señor(a)

**JUAN ALEJANDRO HUERTA MONDRAGON / JHOMIRA DEL ROSARIO HEREDIA BARBA**

**Asunto:** Se autoriza la información solicitada

De mi especial consideración:

Por medio del presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, habiendo recibido su expediente N° 001272 - 23, de fecha 19 de enero del presente año, donde su persona, identificada con DNI N° 46883993 quien solicita información sobre los comerciantes del mercado de abasto de Chancay.

Y habiendo adjuntado la documentación necesaria para ver que lo necesita para su tesis como egresado de la carrera de contabilidad, en tal sentido se adjunta a la presente lo solicitado por su persona.

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente,

**LIC. CINTHYA YOHANA VILLAFAN DIAZ**  
**SUB GERENTE DE MERCADOS**

cc. Archivo/AEZMV



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY  
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Foto: DS Hora: 10:54

Sello de Recepción  
**06 FEB. 2023**

Expediente N°: 002593-23

FIRMA

**FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (F.U.T.)**  
(Formato Gratuito)

1. SUMILLA  
AUTORIZACIÓN para realizar la investigación, aplicar los instrumentos de recolección de datos y publicación de los resultados de la investigación.

2. AUTORIDAD A QUIEN DIRIGE:  
Juan Alvarez Andrade, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chancay.

3. DATOS DEL SOLICITANTE:

3.1 Nombre y Apellido y/o Nombre de la Entidad a la que representa  
Juan Alejandro Huerta Mondragon / Jhomiza del Rosario Heredia Bayba

3.2 D.N.I. 46883993 / 74212532	3.3 Carné de Extranjería
-----------------------------------	--------------------------

3.4 Domicilio (Av. / Calle / Jirón / Psje. / N° / Dpto. / Mz. / Lote / Urb.)  
CALLE GARCIA ALONSO 1721 URB. APARICIO

3.5 Distrito Huaya	3.6 Provincia Huaya	3.7 Departamento LIMA
-----------------------	------------------------	--------------------------

3.8 Teléfono	3.9 Celular 902719675	3.10 Correo Electrónico (e-mail) Jhomiza-18@outlook.com
--------------	--------------------------	--

4. FUNDAMENTACIÓN DE LA SOLICITUD:  
Me dirijo a usted respetuosamente con la finalidad de solicitar la sgte información:

Somos egresados de la escuela profesional de contabilidad de la Universidad San Pedro y para optar el título profesional de contador público, es necesario realizar un trabajo de investigación, consistente en una tesis que se presentará y sustentará ante la Universidad Cesar Vallejo, para tal efecto se ha visto por conveniente efectuar la investigación relacionada al tema de: "Formalización Tributaria y su relación con la recaudación tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Abastos Chancay, (año 2022)". Para tal efecto solicito a usted: - Aplicación de los instrumentos de recolección de datos. - Fecha en la que se realizará la recolección 13/02/2023. - La publicación en la tesis de los resultados obtenidos.

5. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

- copia de DNI
- copia de Bachillerato
- constancia de egresado

6. TOTAL DE FOLIOS

7. LUGAR Y FECHA Chancay 06 de febrero del 2023	8. FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE J.A.H.
--	--



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY  
SUBGERENCIA DE MERCADOS  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chancay, 10 de febrero de 2023

**Carta N° 187-2023-MDCH/GDEyPI/SGM**

Señor(a)

**JUAN ALEJANDRO HUERTA MONDRAGON / JHOMIRA DEL ROSARIO HEREDIA BARBA**

**Asunto:** Se autoriza realizar la recolección de datos

De mi especial consideración:

Por medio del presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, habiendo recibido su expediente N° 002593-23, de fecha 06 de febrero del presente año, donde su persona, identificado con DNI N° 46883993 quien solicita permiso para aplicación de los instrumentos de recolección de datos, para el día 13 de febrero del 2023.

En tal sentido, y habiendo cumplido con la documentación presentada, se **AUTORIZA** el permiso para que pueda ingresar juntamente con su compañera ha realizar dicha recolección de datos.

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente,

LIC. CINTHYA YOHANA VILLAFAN DIAZ  
SUB GERENTE DE MERCADOS

J.A.H.



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, VÁSQUEZ CAMPOS SALOMÓN AXEL, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHIMBOTE, asesor de Tesis titulada: "Formalización Tributaria y la Recaudación Tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Abastos Chancay, 2023.

", cuyos autores son HEREDIA BARBA JHOMIRA DEL ROSARIO, HUERTA MONDRAGON JUAN ALEJANDRO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 17.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHIMBOTE, 30 de Marzo del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
VÁSQUEZ CAMPOS SALOMÓN AXEL <b>DNI:</b> 70319901 <b>ORCID:</b> 0000-0001-9405-0794	Firmado electrónicamente por: SVASQUEZCA01 el 30-03-2023 21:09:25

Código documento Trilce: TRI - 0539824